



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA AUSPICIO PARA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, PARA EL I CONGRESO INTERNACIONAL DE BOTÁNICA FORENSE.

RESOLUCION EXENTO N°: 3739/2015

Santiago22/04/2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 491/71 y el Decreto Supremo N° 328/14, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El Acta de la Reunión de Evaluación de Solicitudes de Auspicios: Item otras Transferencias, de fecha 05.03.15, en la que queda constancia que fue aprobado el auspicio por \$2.000.000 (dos millones de pesos), para el pago de pasajes para el "*I Congreso Internacional de Botánica Forense*", organizado por la Universidad Católica de Temuco, entre el 20 y 22 de octubre de 2015.

2.- La carta de enero de 2015, del Sr. Gabriel Vivallo Pinares, Presidente del Comité Organizador del I Congreso Internacional de Botánica Forense.

3.- La carta N°18/PCI/62, de 09.03.15, del Presidente de CONICYT, por medio de la cual informa al Sr. Vivallo, del aporte de CONICYT por \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para el gasto de pasajes para el evento indicado precedentemente.

4.- El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N° 27, de 23.02.15, que certifica la disponibilidad de recursos para el auspicio de que se trata.

5.- Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo N° 491/71, del Ministerio de Educación, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.

6.- La aprobación que presta esta Presidencia a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el DS 491/71 y DS N° 328/14, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago del auspicio por la cantidad de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para la Universidad Católica de Temuco, para el gasto de pasajes para el "*I Congreso Internacional de Botánica Forense*", organizado por dicha universidad, a llevarse a cabo entre el 20 y 22 de octubre de 2015. Los recursos serán transferidos a esa casa de estudios, que deberá rendirlos con toda la documentación de respaldo según instructivo de CONICYT.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroga la presente resolución, en la cuenta que corresponda del presupuesto de CONICYT.

3.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución, al Departamento de Relaciones Internacionales, al Departamento de Comunicaciones, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	20-04-2015
ITEM	24.01.006
CENTRO DE COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS
ANALISTA	ALEJANDRA MORAGA VÁSQUEZ



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
Presidente(a)
PRESIDENCIA

FBR // RMM / JAV / jvp

DISTRIBUCION:

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799